

TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 472-2025 CPS-P (139432)

Entre los suscritos, de una parte, **CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.382.371, en calidad de **Alcaldesa Local de Tunjuelito**, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto No. 310 del 7 de julio de 2025, debidamente posesionado de acuerdo con Acta de Posesión No. 250 del 7 de julio de 2025 con efectividad desde el 09 de julio de 2025, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO**, quien en adelante se denominará el **CONTRATANTE** y por la otra parte, **LOISE LEONARDO GARCIA CARRILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.554.560, obrando en su propio nombre y representación, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente Acta de Terminación anticipada y Liquidación del Contrato de Prestación de Servicios Profesional **472-2025 CPS-P (139432)** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- El día dieciséis 16 de octubre de 2025 se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesional **472-2025 CPS-P (139432)** cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA GENERAR ACCIONES COMPLEMENTARIAS COMUNITARIAS ORIENTADAS A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS COMUNITARIOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA LOCALIDAD DE TUNJUELITO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN 2875 TUNJUELITO RESILIENTE ORDENA SU TERRITORIO Y SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMATICO”**.
- El valor inicial del Contrato mencionado fue por la suma de **VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 25.357.500) M/CTE**, recurso respaldado por el certificado de Registro Presupuestal 1455 del 16 de octubre de 2025.
- El plazo de duración inicial se pactó por **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, esto fue del día diecisiete (17) de octubre de 2025, quedando como fecha inicial de terminación el día tres (03) de marzo de 2026.
- El **CONTRATISTA** presentó al Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito, el día veinte (20) de enero de 2026, solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **472-2025 CPS-P (139432)**, mediante radicado **ORFEO No. 2026-561-000537-2**, argumentando su petición así: *“Inicio agradeciendo por la oportunidad y confianza que la Alcaldía Local de Tunjuelito me otorgó para acompañar y desarrollar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 472-2025...Por medio de la presente, me permito solicitar de manera respetuosa la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 472 de 2025, por motivos de carácter personal...Favor, hacer efectiva la terminación del CPS No. 472-2025, a partir del 26 de enero de 2026...”*
- Que de acuerdo con las consideraciones y antecedentes mencionados, y como quiera que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, indica que en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación y la buena administración, el despacho autoriza la terminación anticipada del contrato a partir del día veintiseis (26) de enero de 2026.
- Que el Contrato presenta el siguiente balance:

Descripción	Debe	Haber
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.357.500	
VALOR ADICIONADO	\$ 0	
VALOR EJECUTADO PAGADO		\$13.899.667
VALOR EJECUTADO POR PAGAR		\$ 4.883.658
SALDO A LIBERAR		\$ 6.574.175
SUMAS IGUALES	\$25.357.500	\$25.357.500

De acuerdo con la información suministrada en el Estado de cuenta emitido por presupuesto el día 23 de enero de 2026.

Conforme a lo anterior las partes acuerdan:

**TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS PROFESIONALES 472-2025 CPS-P (139432)
ACUERDAN**

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar bilateralmente el Contrato de Prestación de Servicios Profesional **472-2025 CPS-P (139432)** a partir del día veintiséis (26) de enero de 2026, fecha en la que cesan las obligaciones contraídas entre el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TUNJUELITO Y LOISE LEONARDO GARCIA CARRILLO**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes aceptan irrevocablemente el balance contenido en el presente documento, y declaran Terminado Anticipadamente y Liquidado el Contrato de Prestación de Servicios Profesional **472-2025 CPS-P (139432)** a partir del día veintiséis (26) de enero de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a **PAZ Y SALVO**.

CLÁUSULA CUARTA: Copia de la presente acta se remitirá al Área de Presupuesto para efectos de que se realice la liberación del saldo sin ejecutar correspondiente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$6.574.175)**.

CLÁUSULA QUINTA: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se termina y liquida mediante el presente documento.

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta de terminación anticipada y liquidación bilateral del contrato se perfecciona con la firma de las partes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de enero de 2026.

POR EL FONDO,

POR EL CONTRATISTA,

CLAUDIA VERÓNICA COLLANTE DUSSÁN
Alcaldesa Local de Tunjuelito


LOISE LEONARDO GARCIA CARRILLO
C.C. 79.554.560

Proyectó: Angie Rafaela Melo Campos - Contratista - CPS-P 001-2026 FDLT



